

**SOLICITAN INFORMACIÓN –**

**PIDEN PARTICIPACIÓN - RECOMIENDAN**

A la Secretaría General  
del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)  
de la Provincia de Córdoba  
Dra. Carina Garvales

**JAVIER O. BLANCO** y **LETICIA MEDINA**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC), Personería Gremial otorgada mediante Resolución 601/2014, con domicilio en Haya de la Torre S/N, Ciudad Universitaria de esta ciudad, nos presentamos ante su autoridad y por su intermedio ante quienes corresponda respetuosamente decimos:

I.-

**EXORDIO**

Venimos a **SOLICITAR** información sobre **HABILITACIONES** para la toma de exámenes presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y a realizar una serie de **RECOMENDACIONES MÍNIMAS** que los protocolos para el sector universitario deberían contener.

II.-

**LEGITIMACIÓN ACTIVA**

En el carácter alegado ut-supra, la entidad gremial que representamos posee legitimación activa para la articulación del presente pedido, y ella encuentra sustento en las disposiciones del art. 31 de la Ley 23.551 –Ley de Asociaciones Sindicales-, que establece que **“Son derechos exclusivos de la asociación sindical con personería gremial: a) Defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores”**.

En este caso, como se desarrolla luego, es claro que la decisión adoptada por una casa de estudio de la UNC, en el marco de la emergencia sanitaria, que implica el regreso a la presencialidad de los docentes para tomar exámenes finales y la falta de intervención del Sindicato mayoritario con personería en la reglamentación de tales definiciones, afectan al colectivo de los y las trabajadoras representadas por la entidad sindical que conducimos, conforme surge de las disposiciones contempladas en nuestro Estatuto Social, lo que nos otorga legitimación activa para la articulación de la presente SOLICITUD.

III.-

### **PIDEN INFORMACIÓN**

Tras haber tomado conocimiento de que la Facultad de Derecho de la UNC se encuentra elaborando un cronograma para

receptar exámenes finales del turno julio/agosto 2020 de manera presencial, acudimos a solicitar la siguiente información:

a) Copia de la resolución del COE que autorice la actividad docente;

b) En su caso, copias de los pedidos o protocolos presentados por la Universidad Nacional de Córdoba o por la Facultad de Derecho de la misma casa de estudios;

c) Si la Mesa de Bioseguridad de su organismo recorrió y constató el edificio de la Facultad de Derecho y el de otras casas de estudios de la UNC;

d) Si el Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la Provincia de Córdoba se ha reunido con las máximas autoridades de la UNC para analizar la posibilidad de organizar de modo presencial y escrito toma de exámenes finales y acordar las medidas de bioseguridad indispensables en el evento.

e) De existir, el informe epidemiológico y sanitario efectuado para habilitar la actividad de docencia universitaria presencial o la circulación de estudiantes, profesores y el resto de la comunidad educativa desde y hacia inmuebles propiedad de la Universidad Nacional de Córdoba.

e) Medidas de bioseguridad exigidas a las autoridades y si las mismas fueron constatadas por su autoridad;

Cabe señalar a su autoridad que la Resolución Decanal N° 412 de la Facultad de Derecho, emitida con fecha 29 de junio de 2020, menciona que la decisión de regresar a las aulas para practicar evaluación a sus estudiantes se funda en una solicitud que se encontraría tramitando ante su organismo. Y como tal disposición no figura en el sitio <https://www.cba.gov.ar/disposiciones-del-coe/>, ni en el boletín oficial de la Provincia, acudimos por esta vía para requerirla.

Como usted imaginará, habilitar las actividades áulicas para tomar exámenes implicará la circulación de un importante número de docentes, no docentes y estudiantes hacia y desde la Ciudad Universitaria. Además de generar una situación de temor e incertidumbre en nuestros y nuestras representadas, quienes vienen realizando un enorme sacrificio para garantizar la continuación del servicio de educación superior universitario a su costo.

De más está señalar que conocemos la excelente labor que viene desarrollando el centro de operaciones contra el avance del COVID 19, trabajo del que también son parte docentes y voluntarios altamente calificados de la UNC. Esta articulación de las universidades públicas con los ministerios provinciales y los gobiernos locales en el desarrollo de distintas políticas públicas en materia de salud, nos enorgullece.

Ahora bien, vemos con mucha preocupación la falta de centralización que, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de

Córdoba, existe alrededor de decisiones que tanta relevancia tienen para la seguridad sanitaria de toda la sociedad cordobesa. Consideramos que esto demuestra la falta de consensos en la comunidad educativa universitaria sobre cómo regresar a la prestación de tareas docentes presenciales, aun para practicar la evaluación de desempeño estudiantil.

Por ello, lejos de querer generar alarmas innecesarias, la presente persigue adoptar medidas positivas, eficaces, útiles y previamente consensuadas que contribuyan a llevar certidumbre y tranquilidad a la población. A la vez, alentamos la elaboración de protocolos y de planes de retorno a la actividad presencial de manera centralizada a nivel de la UNC, evitando la multiplicación de instrumentos y acciones unilaterales por parte de las distintas autoridades decanales, teniendo en cuenta la cantidad de dependencias que conforman la Universidad y la numerosa población involucrada en cada una de ellas.

En ese orden de cosas, dejamos planteada la conformación de una mesa de trabajo entre las autoridades de la UNC, los Sindicatos de docentes y nodocentes y la federación que representa al estudiantado dentro de su órbita, para el seguimiento y la toma de todas las decisiones del sector universitario.

IV.-

## **RECOMENDACIONES**

Respecto de los lineamientos generales que se elaboren para el retorno a las actividades áulicas presenciales de la docencia universitaria, desde ya dejamos planteada la necesidad de que nuestro sindicato obre como autoridad de contralor del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y demás normativa vigente.

A su vez, creemos necesario la adecuación de la Dirección de Salud o al área de controles médicos de la UNC para que lleve adelante un relevamiento sanitario permanente de todo el personal docente, no docente y estudiantil que vaya acudiendo a las distintas casas de estudio. Esto deberá incluir la supervisión e información sobre el estado de salud del personal, lo que tendrá que ser reportado de forma permanente a su autoridad, que, a su vez, lo comunicará a las distintas Facultades, a ADIUC, al Gremio No Docente y a la FUC, para la posible adopción de otras medidas.

Confiamos en que su ente exigirá a las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba, la aplicación de medidas dispuestas a preservar la salud de las personas de forma de contribuir con la contención de la propagación de la infección por coronavirus.

Quedamos a disposición para aclarar o ampliar cualquier punto del presente pedido.

Sin más, la saludamos muy Atte.-

Firma:

Javier O. Blanco, Secretario General del Sindicato ADIUC. Teléfono celular: 0351-2311278, mail: [javier.blanco@unc.edu.ar](mailto:javier.blanco@unc.edu.ar)

Firma:

Leticia Medina, Secretaria Gremial del Sindicato ADIUC. Teléfono celular: 0351-3462009, mail: [gremial@adiuc.org.ar](mailto:gremial@adiuc.org.ar)

Contactos adicionales de nuestros Abogados:

Ricardo Daniel Benedicto, tel. 0351-2800640, mail: [benedictoricardo@gmail.com](mailto:benedictoricardo@gmail.com)

Alejandro Carlos Tassi, tel. 0351-2413257, mail: [tassialejandro@gmail.com](mailto:tassialejandro@gmail.com)